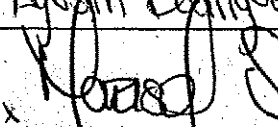


VISITA TÉCNICA: SPO 2026-2 Cuyo objeto "SELECCIONAR EMPRESAS COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA ESU, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE SUS CLIENTES"

FECHA VISITA	Agosto 11 de 2026
NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE	DIEGO LOPEZ
DIRECCIÓN	Calle 53-72-07
TELEFONO FIJO	604 230 61 11
NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA VISITA TÉCNICA	Marisol Suarez
VISITA DE VERIFICACIÓN	LOTE 1

CRITERIO	DETALLE	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
REQUISITO HABILITANTE	4.3.4. Centro de servicios	vehículos livianos y pesados, los proponentes deberán acreditar la disponibilidad de al menos un (1) centro de servicios o taller ubicado en el Distrito Especial de Medellín, el cual deberá contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para la atención de vehículos livianos y pesados multimarca. El establecimiento de comercio deberá disponer de un área mínima de 800m2 para el mantenimiento integral de vehículos livianos y pesados, el cual deberá estar debidamente demarcada y evidenciada en los planos que se entregan para su verificación, lo que indica que no se tendrán en cuenta áreas administrativas (tales como: oficinas, archivo recepción, cocinetas, Vestier, etc.) ni el almacén de repuestos, lo que indica que no se tendrán en cuenta áreas administrativas (tales como: oficinas, archivo recepción, cocinetas, Vestier, etc.) ni el almacén de repuestos. El establecimiento deberá contar con cerramiento en muros, estar		X	- El taller no está totalmente techado, los puestos de trabajo están techados. - Todos los puestos están en piso duro. - El centro de servicio cuenta con 3 ingresos, Por 2 tiene cerramiento en muros menos los puertas. Por un ingreso no tiene cerramiento por que comparte espacio con la estación de servicio de gasolina.

		completamente techado y tener sus áreas de trabajo pavimentadas. No se aceptarán cerramientos en sarán, telas, plásticos o madera, ni instalaciones que carezcan de cubierta o piso duro en las zonas operativas. Así mismo, el proponente deberá entregar los planos del centro de servicio, incluyendo el respectivo layout, con el fin de verificar el metraje y la distribución de los puestos de trabajo. Dichos documentos deberán estar debidamente firmados por un arquitecto y por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa. El establecimiento deberá estar legalmente constituido y autorizado para su funcionamiento, y desarrollar actividades comerciales relacionadas con el objeto del presente proceso, tales como mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Así mismo, deberá contar con las condiciones de infraestructura, equipos, herramientas y áreas de trabajo acordes con el tipo de servicio a prestar y con las necesidades técnicas definidas en este lote. La existencia, ubicación y actividad económica del centro de servicios o taller serán verificables mediante el certificado de existencia y representación legal, cuando aplique, y/o el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, sucursal o agencia.			
REQUISITO HABILITANTE	4.3.13. Personal Mínimo Requerido:	- Daniel Lopera Álvarez	X		Se encuentra en Período de vacaciones hasta el 14 de agosto se verifica por solicitud de vacaciones firmada.

NOMBRE DE QUIEN REALIZO LA VISITA	Agustín Rodríguez - Wilson Osorno.
FIRMA DE QUIEN ATENDIO LA VISITA POR PARTE DEL PROPONENTE	 Natalia Suarez Directora Licitaciones
OBSERVACION ENERAL DE LA VISITA	El establecimiento cuenta con Vigilancia las 24 Horas y 92 camaras de vigilancia que abarcan todos los ingresos, adicionalmente las tres entradas facilitan

La circulación de Vehiculos pues no es necesario desocupar el taller para retirar un Vehiculo que finaliza proceso.

DIEGO LOPEZ

